

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2022

Miércoles 30 de marzo

Núm. 38

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ÁGREDA	
Aprobación de proyecto de obras.....	708
CAÑAMAQUE	
Cuenta general 2021 .....	708
DÉVANOS	
Cuenta general 2021 .....	708
DEZA	
Presupuesto 2022 .....	709
FUENTELMONGE	
Cuenta general 2021 .....	709
MOMBLONA	
Cuenta general 2021 .....	710
Modificación presupuestaria .....	710
NOVIERCAS	
Enajenación de aprovechamiento de pastos .....	710
PORTEL RUBIO	
Modificación presupuestaria .....	711
SALDUERO	
Juez de Paz sustituto .....	712
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Nombramiento de directora de la Escuela Infantil .....	712
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Tasa de agua y basura .....	712
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Presupuesto 2022 .....	712
TAJUECO	
Presupuesto 2022 .....	713
TORLENGUA	
Cuenta general 2021 .....	713
VELAMAZÁN	
Aprobación de memoria valorada.....	714
VELILLA DE LOS AJOS	
Ordenanza de IBI .....	714
Cuenta general 2021 .....	714
VILLAR DEL ALA	
Cuenta general 2021 .....	715
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS	
Cuenta general 2021 .....	715
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/58-2021 .....	715
Expte.: IE/AT/62-2021 .....	717

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

Aprobado inicialmente el proyecto de obras “Acceso y servicios para el 75º aniversario coronación Virgen de los Milagros”, por importe de cuarenta y un mil trescientos veintidós euros con treinta y un céntimos (41.322,31.-€) y ocho mil seiscientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (8.677,69.-€), siendo el total cincuenta mil euros (50.000,00.-€), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Mariano Martín Martínez.

Se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si durante el plazo de exposición no se presenta ninguna reclamación se considerará elevado a definitiva la aprobación inicial del presente proyecto

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [[dirección https://www.agreda.es](https://www.agreda.es)].

Ágreda, 18 de marzo de 2022.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

597

**CAÑAMAQUE**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Cañamaque por el que se aprueba la Cuenta General.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 18 de marzo de 2022, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://canamaque.sedelectronica.es>).

Cañamaque, 20 de marzo de 2022.– El Alcalde, Jesús Jiménez Ruiz.

611

**DÉVANOS**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2021, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 3 de marzo de 2022, durante quince días. En este plazo se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda



Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Así mismo, se puede consultar, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://devanos.sedelectronica.es/info.0>).

Dévanos, 18 de marzo de 2022.– El Alcalde, Jesús Mayo Fernández.

593

### DEZA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Deza para el año 2022, comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....144.800	Gastos de personal .....91.150
Impuestos indirectos .....5.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....116.000
Tasas y otros ingresos.....68.300	Gastos financieros .....400
Transferencias corrientes .....78.000	Transferencias corrientes .....23.100
Ingresos patrimoniales.....2.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....299.700	Inversiones reales .....69.050
	TOTAL GASTOS .....299.700

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### a) *Funcionario interino*

1. Secretaria-Interventora interina en Agrupación con Cihuela y Carabantes: 1.

#### b) *Personal laboral*

1. Operario Usos Múltiples: 1.
2. Personal Limpieza: 1.

#### c) *Personal eventual*

1. Socorristas: 2.
2. Peón Usos Múltiples (Subvención): 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Deza, 14 de marzo de 2022.– El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde.

582

### FUENTELMONGE

*ACUERDO por el que se aprueba la Cuenta General.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 17 de marzo de 2022, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio



2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentelmonge.sedelectronica.es>].

Fuentelmonge, 21 de marzo de 2022.– El Alcalde, Ángel Salvador Lapuerta Jiménez. 610

## MOMBLONA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Momblona, 18 de marzo de 2022.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 599

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de marzo de 2022, la modificación presupuestaria 1/2022 al Presupuesto General, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://momblona.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Momblona, 9 de marzo de 2022.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 600

## NOVIERCAS

*ENAJENACIÓN aprovechamiento de pastos (ganado bovino).*

Por Resolución de Presidencia del día 15 de marzo de 2022, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento forestal de pastos, para 49 vacunos en 51 has. y 20 vacunos en 60 has., a ejecutar en el monte de utilidad pública n.º 20, conocido como El Cortado, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, (subasta) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por plazo quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Noviercas.



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de pastos 49 vacunos en 51 has. y 20 vacunos en 60 has, durante 5 años. 2022 a 2026, ambos inclusive.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa.

4. *Presupuesto base de licitación:* 49 vacunos en 51 has.: 1.127,61 €/año, 20 vacunos en 60 has: 448,80 €/año.

5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: el martes siguiente a la finalización del plazo de quince días naturales.

6. *Apertura de ofertas:* El martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Noviercas, 15 de marzo de 2022.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

589

### PORTELRUBIO

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2021, de la Entidad Local Menor de Portelrubio queda aprobado definitivamente en fecha 18 de Marzo de 2022 . En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de esta Entidad Local Menor de Portelrubio, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr. Econó.</i>		<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
454 619	Caminos vecinales	0	6.703,40	6.703,40
	Total		6.703,40	

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

#### Altas en Concepto de ingresos

<i>Aplicación: económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	Remanente de tesorería	6.703,40
	Total ingresos	6.703,40

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portelrubio, 18 de marzo de 2022.– El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero.

609

**SALDUERO**

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto, de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar este cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir esta vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, para el Cargo de Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Salduero, 17 de marzo de 2022.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez. 581

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2022, una vez concluido el procedimiento selectivo, se efectuó el nombramiento de Rocío González Orcajo con DNI: \*\*\*\*6433\*, como Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz en la plaza de Directora de la Escuela Infantil La Alameda, Grupo A2, Escala Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Esteban de Gormaz, 21 de marzo de 2022.– La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 608

**SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de la tasa por el suministro de agua potable y servicio de recogida de basuras año 2021, los mismos están expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario a fin que pueda ser examinado por los interesados y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Santa Cruz de Yanguas, 14 de marzo de 2022.– El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez. 604

**SANTA MARÍA DE LAS HOYAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....41.800	Gastos de personal .....30.950
Impuestos indirectos .....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....53.420
Tasas y otros ingresos .....32.800	Gastos financieros .....350
Transferencias corrientes .....29.120	Transferencias corrientes .....4.600
Ingresos patrimoniales .....7.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....112.320	Inversiones reales .....23.000
	TOTAL GASTOS .....112.320



## PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LAS HOYAS

a) *Funcionario de Carrera*

Número de plazas 1.

Secretaria Intervención de Clase Tercera.

b) *Personal Laboral Eventual*

Número plazas 1.

Peón de Usos Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de las Hoyas, 19 de marzo de 2022.– El Alcalde, José Sebastián Llorente. 584

**TAJUECO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2022, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 95.000,00 euros y el Estado de Ingresos a 95.000,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tajueco.sedelectronica.es>].

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Tajueco, 17 de marzo de 2022.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

606

**TORLENGUA***ACUERDO de la Comisión de cuentas por el que se aprueba la Cuenta General para el ejercicio 2021*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha 14 de marzo de 2022, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a dispo-



sición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torlengua.sedelectronica.es>].

Torlengua, 16 de marzo de 2022.– El Alcalde, Luis Matías Ágreda Toro.

583

### VELAMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2022, aprobó la Memoria Valorada de las obras: Acondicionamiento de zona recreativa y de ocio en Rebollo de Duero que han sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 22.685,79 €, IVA incluido, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, 17 de marzo de 2022.– El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz.

605

### VELILLA DE LOS AJOS

El acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 25 de noviembre, por la que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y habiendo devenido definitivo, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se procede a transcribir el texto objeto de modificación, siendo del siguiente tenor:

“Artículo 6.- En virtud que se confiere a los Ayuntamientos en el artículo 72 del TRLHL y de acuerdo con los límites establecidos en los apartados 1 y 2 del citado artículo, los tipos de gravamen aplicables serán los siguientes:

- a) Bienes de Naturaleza Urbana el 0,40 %
- b) Bienes de Naturaleza Rústica el 0,60 %
- c) Bienes de Características Especiales el 1,30 %

En aplicación de los establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 72, el incremento sobre los tipos de gravamen anteriormente establecidos será CERO en todos los casos.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Velilla de los Ajos, 17 de marzo de 2022.– El Alcalde, Santiago Cervero Martínez.

574

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Velilla de los Ajos, 17 de marzo de 2022.– El Alcalde, Santiago Cervero Martínez.

598

**VILLAR DEL ALA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villardelala.sedelectronica.es>].

Villar del Ala, 11 de marzo de 2022.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez. 595

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIAS**

*ACUERDO de la Asamblea de la Mancomunidad de las Vicarías por el que se aprueba la Cuenta General.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [<http://mancomunidadlasvicarias.sedelectronica.es>].

Fuentelmonge, 21 de marzo de 2022.– El Presidente, Luis Matías Ágreda Toro. 612

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*RESOLUCIÓN de fecha 1 de marzo de 2022, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de centro de seccionamiento y L.S.M.T. de 15KV de doble circuito de alimentación al mismo en Pol. Ind. La Dehesa en el T.M. de Ágreda (42100 Soria). Promotor Arte Morhua S.A., Titularidad de Edistribucion Redes Digitales, S.L.U. Expediente: IE/AT/58-2021.*

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Con fecha 18 de octubre de 2021 se recibió por parte de Arte Morhua, S.A. solicitud de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción (Aprobación de Proyecto) para el proyecto mencionado en el asunto.



Con fecha 15 de noviembre de 2021 es sometido a trámite de información pública (BOP 28.01.2022) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 28 de febrero de 2022.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa a Arte Morhua, S.A., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- OTORGAR autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de Octubre de 2021 y Visado nº 211480 de fecha 01/10/2021 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial Emilio Font Ruiz, cuyas principales características son las siguientes:

- Circuito 1: L.S.M.T. de 15kV con cable RH5Z1 12/20kV Al 3x1x240 mm<sup>2</sup> con origen en Apoyo metálico existente nº 15 y final en Celda de línea nuevo centro de seccionamiento con una longitud de 270m.



- Circuito 2: L.S.M.T. de 15kV con cable RH5Z1 12/20kV Al 3x1x240 mm<sup>2</sup> con origen en Celda de línea existente en CT Z06367 y final en Celda de línea nuevo centro de seccionamiento con una longitud de 260 m.

- Nuevo centro de seccionamiento en edificio prefabricado de hormigón del fabricante IN-AEL modelo EPH-1T-6410 24KV (T/A) 3P.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 9 de marzo 2021.– El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

578

*ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción para proyecto de ampliación de la subestación “Trévago 220 KV” en el T.M. de Trévago (Soria). Titularidad de Red Eléctrica de España, S.A.U. Expediente: IE/AT/62-2021.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa



Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Solicitante*: Red Eléctrica de España, S.A.U.

b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones*: T.M. de Trévago (Soria).

c) *Finalidad*: Ampliación de la subestación para facilitar acceso a un agente para Evacuación de Régimen Especial (EVRE).

d) *Características principales*:

- Ampliación de la subestación Trévago 220 kV tipo AIS con configuración de doble barra, incorporando una nueva posición de interruptor en el parque de 220 kV de intemperie.

- En dicha posición se ha previsto un bastidor de relés equipado con dos sistemas de protección independientes con las siguientes funciones:

Protección de principio diferencial (87).

Sobreintensidad direccional de neutro (67N), para la detección de faltas altamente resistivas.

Reenganche (79).

Localizador de faltas y oscilografía.

Protección de distancia (21) como respaldo.

Protección contra sobretensiones (59).

- Se complementa la red de telecomunicaciones existente con los equipos precisos que permitan asegurar el correcto funcionamiento del telecontrol y del telemando, de los sistemas de protección y de las necesidades de telegestión remota de los equipos de la instalación.

- Obra civil necesaria.

e) *Presupuesto*: 838.920,00 €.

f) *Órgano instructor*: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.

g) *Órgano competente para resolver*: Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León (según Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 22 de diciembre de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 594